RESOLUCIÓN Nº 1446.-

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA). -

San Lorenzo, 07 de setiembre de 2017.-

VISTO:

El Memorándum D.O.C Nº 1377/2017, de fecha 06 de setiembre de 2017, presentado por la Dirección Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándum de referencia se remite el informe de evaluación del Segundo Llamado a Contratación Directa **Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, para el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en el cual se recomienda su declaración desierta. -

Que, el Informe de Evaluación de fecha 06 de setiembre de 2017, presentado por el Comité de Evaluación del Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL, el cual recomienda la declaración desierta del llamado supra mencionada, de conformidad con el Art. 30 de la Ley 2051/2003 incisos. c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...", en base al análisis pormenorizado de las ofertas y documentaciones correspondientes, conforme al Pliego de Bases y Condiciones, los cuales se detallan en el Informe de Evaluación. -

El parecer favorable de la Dirección General de Administración y Finanzas del SENACSA. -

La Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art Nº 30 "Declaración de Licitación Desierta". -

La Ley Nº 2.426 del 28 de julio del 2004, que crea el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA). -

Las atribuciones conferidas al Presidente del Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), en virtud del Art. 14 de la Ley Nº 2.426 del 28 de julio de 2004.-

El Decreto del Poder Ejecutivo de la República del Paraguay Nº 83 del 22 de agosto del 2013, "POR EL CUAL SE CONFIRMA EN EL CARGO AL SEÑOR HUGO FEDERICO IDOYAGA BENITEZ COMO PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)". -

Por tanto,

RESOLUCIÓN Nº 1446.-

EL PRESIDENTE DEL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SALUD ANIMAL (SENACSA)
RESUELVE:

1º Declarar Desierta el **Segundo Llamado a Contratación Directa Nº 19/2017 "ADQUISICIÓN DE SELLOS" CONTRATO ABIERTO - PLURIANUAL**, convocado por el Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA), conforme al Art. 30 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas incisos c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato...".-

2º Comunicar, dar cumplimiento y archivar. -

DR. HUGO F. IDOYAGA BENÍTEZ
Presidente